

subasta por si se presentaban proposi-  
ciones, que cubriesen el tipo de la misma  
poderlas aceptar y habiendo ocurrido que has-  
ta esta fecha ninguna se habia presen-  
tado, el Ayuntamiento después de dis-  
cutir ampliamente acerca del particular,  
acordó por unanimidad que el unico me-  
dio de llevar á efecto el citado arbitrio era el  
de la aduon municipal y así quedó acor-  
dado con la condiccion de que se abra una  
cuenta al producto del ejercicio de arbitrio  
ingresandolos en caera, trimestralmente

Con lo que se dió por terminado esta sesion  
que firman los señores, Concejales que saben  
hacerlo de que yo Secretario certifico=

Moderante D. Lillo Ramon Tracimon

Juan Ruiz

Gines Mengas Miguel Garcia

José Rubiera

José C. de los Rios



Carlos Ruivilla

Sesion ordinaria del 17 de Julio de 1892.

Señores Concejales En la villa de Abanilla á diez y siete de  
Martino Muro Julio de mil ochocientos noventa y dos;

